

SERVICIO DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE

"SETRAMAS S.A."



INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S.A.

Señor William Albuja Paredes, Presidente de la Compañía,
Señor Edison Paredes Zapata, Gerente General de la Compañía,
Señores Miembros del Directorio,
Señores Accionistas de la Compañía de Servicios de Transporte Mariscal Sucre
SETRAMAS S.A.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compañías, mediante el que se expiden los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía Servicios de Transporte Mariscal Sucre SETRAMAS S.A., del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

La Compañía de Servicios de Transporte Mariscal Sucre SETRAMAS S.A., de conformidad a su Objetivo Social, se dedica al Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, como consta en su Escritura de Constitución del 26 de diciembre del 2012, registrada en la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.SG.G.10.001 de fecha 20 de enero del 2010, con expediente No. 171194, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio del 2013, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2016 los Accionistas de la Compañía se han reunido en doce ocasiones; de las cuales se observa que se realizan siete Juntas de Directorio y cinco Juntas de Trabajo.

Igualmente en este periodo la situación laboral se ha desarrollado en forma normal y los empleados de la compañía gozan de estabilidad.

SERVICIO DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE

"SETRAMAS S.A."



3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

- a. Por los valores recaudados en oficina se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable correspondiente.
- b. Los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así verificar que se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

- a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un control de que se encuentran completos, no existen duplicaciones ni omisiones.
- b. De igual forma el Comprobante de Egreso se encuentra sustentados con los documentos de soporte como facturas y liquidaciones, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizadas las correspondientes firmas de los Administradores.

3.3. DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:

Se verificó que la totalidad de los valores recaudados en oficina son depositados en la cuenta de la compañía, los mismos que son administrados por Gerencia y utilizados en los gastos de administración de la Compañía.

3.4. DE LOS ARQUEOS DE CAJA:

Los Arqueos de caja se los realiza mensualmente y no existe novedad alguna de estos en el período económico 2016.

SERVICIO DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE

“SETRAMAS S.A.”



3.5. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente en forma completa y apegada a las normas, principios contables y aplicación de las NIIF para PYMES, por consiguiente se acata lo establecido por los organismos de control y tributarios.

3.6. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías en el artículo 279, literal 2 y de acuerdo a las nuevas normas de contabilidad aplicadas para el efecto.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.2. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.

Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando las Normas NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros de

SERVICIO DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE

"SETRAMAS S.A."



Audiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el de Cambios en el Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos para las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

En los referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

- a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.
- b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que han sido analizados debidamente.
- c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía y los estados de caja y cartera.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

SERVICIO DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE

"SETRAMAS S.A."



- a. El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa; así como está acorde a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.
- b. Los Estados Financieros de la Compañía Servicios de Transporte Mariscal Sucre SETRAMAS S.A., han sido elaborados de acuerdo a las normas de las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía.

Recomendaciones a la Junta General:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre la utilidad de \$ 1002,00 dólares, sin embargo sugerimos que previe a la distribución a los accionistas de los porcentajes del 15% de participación de trabajadores, del 10% para Reserva Legal y del 22% del Impuesto a la Renta, se proceda a la distribución entre los socios.

6. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Ingresos:

Presupuestados:	99.223,52	
Recaudados:	<u>681.498,42</u>	
Superávit Presupuesto Ingresos:	-582.274,90	686.83%

Egresos:

Realizados:	680.496,42	
Presupuestados:	<u>99.223,52</u>	
Déficit Presupuestado de Egresos.	(581.272,90)	(685.82) %

Análisis Comportamiento Presupuestario:

De la comparación de ingresos y egresos reales con los presupuestos del año 2016 se observa:

SERVICIO DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE "SETRAMAS S.A."



presta al Corredor Sur Occidental y de la venta de llantas y aceites y filtros realizados en este periodo.

- b. Los egresos presentan un déficit presupuestario de 581.272,90 dólares, que representan el (685.82) % del valor presupuestado y se generaron por los Servicios de Transporte que la Compañía presta en el Corredor Sur Occidental, el mismo que es devuelto a los accionistas.

RECOMENDACIONES

El Gerente al formular el presupuesto debe considerar la totalidad de rubros de ingresos, así mismo, en los ingresos y egresos debe considerarse montos adecuados basados en los valores presupuestados en ejercicios económicos anteriores y al porcentaje de inflación anual.

7. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

En el ejercicio económico del 2016, la compañía ha observado todas las disposiciones determinadas por la administración Tributaria.

8. DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso del estudio, análisis y evaluaciones de las transacciones financieras, económicas y administrativas, he contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2016 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Sr. Mario Maldonado Campaña
COMISARIO

COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S.A.

Quito, 28 de abril del 2017.